

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 Fed-Ex and Express Mail: 1701 SW 60th Ave. Ocala, FL 34474
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com website: www.obssales.com

Apreciado Consignador:

Febrero 4, 2018

La Venta OBS de Marzo tiene 573 caballos catalogados y está programada para empezar a las 10:30 AM cada día.

Martes, 13 de Marzo (Hips 1 – 286) Miércoles, 14 de Marzo (Hips 287 – 573)

El catálogo será enviado por correo el 17 de Febrero y podrá ser visto en la página web de OBS (www.obssales.com) por medio del índice maestro clasificable, el cual provee actualizaciones diarias de pedigrí relacionadas con nuevas negrillas o posicionamientos. Adicionalmente, los usuarios de iPad podrán descargar el catálogo de la Venta OBS de Marzo en su totalidad, usando la aplicación equineline sales catalog app.

INFORMACIÓN DEL REPOSITORIO

YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO, HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO.

Horario del Repositorio para la Venta de Marzo:

Miércoles, 7 de marzo	MEDIODÍA - 4:00 PM
Jueves, 8 de marzo – Lunes, 12 de marzo	8:00 AM - 5:00 PM
Martes, 13 de marzo – Miércoles, 14 de marzo	8:00 AM – fin de la venta
Jueves, 15 de marzo	8:00 AM – mediodía

Las radiografías no deben ser tomadas antes de veintiún (21) días previos al inicio de las ventas.

<u>Briseo</u>	<u>Fecha de Venta</u>	<u>Entregadas el</u>		<u>Disponibles para ser vistas</u>	
briseo Mar 8	en venta Mar 13	Viernes, Mar 9,	4:00 pm	Sábado, Mar 10,	12:00 pm
briseo Mar 9	en venta Mar 13–14	Sábado, Mar 10,	4:00 pm	Domingo, Mar 11,	12:00 pm
briseo Mar 10	en venta Mar 14	Domingo, Mar 11,	4:00 pm	Lunes, Mar 12,	12:00 pm

POR FAVOR REVISE LA INFORMACION ADJUNTA REFERENTE AL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTAS. LA INFORMACIÓN TAMBIEN PODRÁ ENCONTRARSE EN EL SITIO WEB DE OBS.

Briseos

Desde el jueves 8 hasta el sábado 10 de marzo - 8:00 A.M

Entregar el formulario de briseo adjunto hasta el viernes, 2 de marzo al mediodía.

EHV-1 Guidelines—MUY IMPORTANTE

Usted **DEBE** entregar los registros de vacunas contra el EHV-1. Diligencie el formulario adjunto y hágalo firmar por su veterinario. Todos los caballos que vengan de fuera del estado **DEBEN** estar acompañados por un Coggins negativo y un certificado de salud, estableciendo la siguiente declaración por escrito en el certificado de salud; **“Los caballos relacionados en este certificado no han mostrado signos que pudieran sugerir la enfermedad del EHV-1 dentro de los 60 días anteriores y no provienen ni han sido estabulados en unas instalaciones bajo cuarentena o restricción debido al EHV-1 y tampoco provienen de unas premisas que hayan sido diagnosticadas con el herpes virus durante el período de los 60 días anteriores.”**

Prueba de Piroplasmosis Equina

Pese a que no será requerida una prueba de Piroplasmosis Equina para la Venta de Marzo de 2018, los caballos provenientes de fuera del estado deberán contactar al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) al (850- 410-0900) por cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al estado de la Florida.

ES IMPORTANTE QUE LA OBS TENGA ARCHIVADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Coggins (fecha dentro de los 6 meses a la venta)
- Prueba EVA (fecha dentro de los 90 días a la venta)
- Registro de Vacuna contra el EHV-1 (fecha entre 14 y 90 días a la venta)
- Formularios de Agentes Autorizados
- Certificado del Jockey Club

POR FAVOR TENGA EN CUENTA

Identifique todos los caballos por el nombre registrado y/o madre y año de nacimiento, no por apodo o sobrenombre.

POR FAVOR APORTE LA PAPELERIA OPORTUNAMENTE Y NOTIFIQUE A LOUISE MEDLIN CUALQUIER PROBLEMA!!

LA FECHA LÍMITE PARA EVITAR UNA MULTA DE \$100 POR RETRASO ES EL DIA VIERNES, 2 de marzo

POR FAVOR CONTACTE SU BANCO, ELLOS NO ENVIAN PAPELES AUTOMATICAMENTE

DURANTE LA NOCHE LOS PAQUETES DEBEN SER ENVIADOS A NUESTRA DIRECCION FISICA

Horarios de la Pista

Desde el 25 de febrero, el horario de la pista principal y la de entrenamiento es de 6:00 AM hasta el mediodía

A partir del Lunes, 26 de Febrero el horario de las pistas será de 6:00 AM a 1:00 PM (ambas pistas) y el chute de $\frac{3}{4}$ estará abierto. Habrá un receso en la pista principal a las 9:00 AM, y en la pista de entrenamiento el receso empezará a las 9:30 AM

Desde el jueves 8 hasta el sábado 10 de marzo: la pista principal estará CERRADA por los Briseos. La pista de entrenamiento estará abierta desde las 6:00 AM hasta el mediodía con receso a las 9:30 AM

Por favor, tenga en cuenta que los caballos deben entrenar con un mandil de la OBS a más tardar el jueves, 1 de marzo

RECORDATORIO!

Revise cuidadosamente las páginas del catálogo para precisión, especialmente el Estado de Crianza y elegibilidad para nominaciones a clásicos. Usted, el consignador, es responsable y cualquier error podría resultar en la devolución del caballo.

Notifique a Lauren Marks acerca de cualquier corrección tan pronto como sea posible.

Alianza para el Cuidado de Purasangres (TAA)

La OBS es una de las muchas instituciones en la industria que se ha comprometido a colaborar con la Alianza para el Cuidado de Purasangres (Thoroughbred Aftercare Alliance o TAA). Como parte de su participación, la OBS, sus compradores y consignadores podrán contribuir con el .05% (1/20^{vo} del 1 por ciento) de todas las ventas. Esto significa \$50 por cada \$100,000 en ventas. Los RNA no estarán incluidos en los cálculos para esta contribución.

La tienda de alimento de la OBS localizada a la entrada de los establos estará abierta para comida, heno y suministros a su conveniencia de 7:30 AM a 5:30 PM entre semana, de 7:30 AM a 4:30 PM el sábado, y de 9:00 AM a 2:00 PM el domingo 11 de marzo.

Por favor, esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de agilizar el proceso y proveer ayuda a nuestros etiquetadores de caballos. Por favor recuerde que si el comprador no recoge el caballo ni hace los arreglos para su cuidado, el consignador deberá asegurarse de darle atención. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos. No retire las etiquetas de las jáquimas (halter tags) ni de la cadera del caballo (hip tags) y regrese las jáquimas y los mandiles en la entrada de los establos.

La asignación de establos está registrada abajo. La disponibilidad de Pesebreras para Ponis solo será posible bajo solicitud. **SERAN PERMITIDAS VIRUTAS (ÚNICAMENTE EN BOLSA) EN ESTA VENTA. LA VIRUTA SIN EMPACAR PODRA SER UTILIZADA COMO DISPOCION INICIAL SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA PUESTA INMEDIATAMENTE EN LAS PESEBRERAS Y NO ALMACENADA EN EL SUELO. POR FAVOR NO UTILICE PESEBRERAS VACIAS PARA ALMACENAR VIRUTA.** Si usted está usando camas de paja, la cama inicial será suministrada por la OBS. **Las pesebreras estarán disponibles a partir del Sábado, 24 de febrero.** Comuníquese con Tracy Alderson para información adicional.

Por favor, revise lo hoja informativa adjunta, y contáctenos si necesita ayuda.

Cordialmente,

Tod Wojciechowski
Director de Ventas

Todos los caballos de la venta ya deben encontrarse estabulados en los terrenos de ventas para el domingo 4 de marzo.

INFORMACION DE ESTABLOS

CONSIGNADOR: _____

ESTABLO: _____

INFORMACION SOBRE LA VENTA OBS DE MARZO DE 2018

PESEBRERAS: No use ninguna pesebrera o bodega (cuarto de aperos, monturero) sin aprobación de la OBS. Las pesebreras son asignadas solamente para caballos de la venta. Por favor coopere con otros consignadores colegas si las bodegas o pesebreras necesitan ser compartidas.

MEDICACION, FUSTAS, HERRADURAS, PRACTICAS PROHIBIDAS: Por favor vea las políticas adjuntas

PRUEBAS:

- 1) Las Pruebas pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a criterio exclusivo de la OBS. Las pruebas de sangre serán tomadas en el establo de pruebas (Establo 12A).
- 2) Los compradores podrán solicitar pruebas de esteroides anabólicos exógenos en el momento de la compra y de medicamentos no divulgados dentro de las 24 horas después de la compra.
- 3) Los resultados de las pruebas serán enviados al Departamento de Agricultura de la Florida tal como es requerido. El consignador está sujeto a las penalidades descritas en el Capítulo 535.08 del Estatuto de la Florida pudiendo ser además acusado por un delito menor y prohibírsele su participación en las ventas por un periodo de 2 años.

REPORTE DE MEDICAMENTOS: Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas previas al show de briseo o a la sesión de ventas deberán ser reportados lo más pronto posible dentro de las 12 horas siguientes al tratamiento o 1 hora **antes del show de briseo y/o de la sesión de ventas**. Los Reportes deben ser firmados por un veterinario licenciado en Florida y entregados en la oficina principal de la OBS o en el Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento, la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

RESUMEN DE LAS REGLAS DE MEDICACION (CAPITULO 535.08 FLORIDA): Ninguna persona podrá administrar a un caballo purasangre ofrecido en una venta pública autorizada ninguna sustancia reconocida como medicamento inyectable tópico u oral dentro de las 72 horas previas al inicio de la sesión de ventas (o al show de briseo) a menos que la persona sea un veterinario autorizado y el medicamento sea terapéutico o necesario para el tratamiento o prevención de alguna enfermedad o lesión, y esto sea reportado a la Organización de Ventas. Un formulario diferente de medicamentos firmado por un veterinario debe ser entregado individualmente por cada caballo tratado. Copias del capítulo 535.08 están disponibles en la OBS.

REPOSITORIO: YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO HAYAN O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO. POR FAVOR REVISE LAS REGLAS E INFORMACION ADJUNTA ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA. También podrá encontrar esta información en la página Web de la OBS.

PAPELERÍA: Una multa de \$100 por mora será aplicada después del **VIERNES, 2 DE MARZO**. Por favor entregue la papelería, incluyendo formularios de autorización de agentes, tan pronto como sea posible y haga los arreglos necesarios con su banco.

REGISTROS DE VACUNACION PARA EL EHV-1: La OBS requiere que el formulario de registro de la vacuna contra el EHV-1 sea firmado por un veterinario para ser entregado. Todos los caballos provenientes de afuera del estado DEBEN estar acompañados por un Coggins negativo y un certificado de salud con la siguiente declaración escrita en el certificado de salud; "El caballo relacionado en este certificado no ha mostrado signos que sugieran la enfermedad del EHV-1 dentro de los 60 días anteriores y no proviene ni ha sido establecido en un sitio bajo cuarentena o que tenga restricción debido al EHV-1 ni proviene de ningún sitio que haya sido diagnosticado con herpes virus durante el periodo de los 60 días anteriores."

PRUEBAS DE PIROPLASMOSIS EQUINA: Pese a que la prueba de Piroplasmosis Equina **no** será requerida en la Venta de Marzo de 2018, los caballos que vengan de afuera del Estado de La Florida, deberán contactar al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) (850-410-3800) para cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al Estado de La Florida.

SHOW DE BRISEO: Los caballos deben ser presentados como sean programados. Los cambios deben ser aprobados antes del show de briseo. Por favor, mantenga su caballo al lado y fuera del camino mientras espera el jinete. Un caballo puede aparecer una sola vez durante el show de briseo.

Los formularios de Briseo deberán ser entregados a más tardar el Viernes, 2 de marzo, al mediodía.

HORARIOS DE LA PISTA: Desde el 25 de febrero, el horario de la pista principal y la de entrenamiento es de 6:00 AM hasta el mediodía. A partir del Lunes, 26 de Febrero el horario de las pistas será de 6:00 AM hasta la 1:00 pm (ambas pistas) y el chute de ¾ chute estará abierto. Habrá un receso en la pista principal a las 9:00 AM, y en la pista de entrenamiento el receso empezará a las 9:30 AM. Desde el jueves 8 hasta el sábado 10 de marzo: la pista principal estará CERRADA por los Briseos. La pista de entrenamiento estará abierta desde las 6:00 AM hasta el mediodía con receso a las 9:30 AM.

REGLAS DE LA PISTA Y DEL BRISEO: Por favor, vea la nota adjunta.

MANDILES (SADDLE TOWELS) / ETIQUETAS DE CADERAS Y JAQUIMAS: Está disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de proporcionar ayuda a nuestros etiquetadores de caballos (hip taggers). No retire las JAQUIMAS DE VENTA (SALE HALTERS) ni las ETIQUETAS DE SUS CADERAS (HIP TAGS). \$25 serán cobrados por etiquetas de jáquimas o mandiles que no sean devueltos a la entrada de los establos de la OBS.

CUIDADO DEL CABALLO DESPUES DE LA VENTA: El consignador es responsable por el caballo hasta que el comprador lo recoja o por lo menos **48 horas** después de la venta. Notifique a la OBS después de pasado ese tiempo para que nosotros podamos cuidar del caballo.

VIRUTAS: Solamente se permiten virutas empacadas. La viruta sin empacar podrá ser utilizada como disposición inicial siempre y cuando esta sea puesta inmediatamente en las pesebreras y no almacenada en el suelo. No es permitido usar las pesebreras como bodega de virutas sin empacar.

HORARIO DE RECOLECCION DE ESTIERCOL: Los vagones de estiércol serán retirados desde las 8:30 AM todos los días y serán regresados al final del día.

LETREROS/TARJETAS DE ESTABLOS: No se pueden colgar letreros en el cobertizo del establo ni en la entrada o la salida del mismo. La OBS le ayudará a colgar los letreros. **La OBS no se hace responsable por letreros dejados después de las ventas.** Los consignadores son responsables por su propio material.

PUERTAS: Por favor traiga sus aperos de venta, comida y equipo a primera hora de la mañana o después de la venta. Vehículos de carga no serán permitidos en el área de establos después de las 9:00 AM de cada día, de esta manera los consignadores podrán mostrar sus caballos.

NO SE PERMITEN PERROS: en las instalaciones.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

Política de Medicamentos, Prácticas Prohibidas, Fustas y Herraduras (Actualizado Enero de 2018)

Medicamentos

Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas a un show de briseo o al comienzo de una sesión de ventas, deben ser reportados lo más pronto posible 12 horas después del tratamiento o 1 hora **antes de un show de briseo y/o sesión de ventas**. Los reportes deben ser firmados por un veterinario con licencia de La Florida y presentados a la oficina principal de la OBS o al Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento y la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

Show de Briseo- Normas de medicamentos terapéuticos controlados

La administración de fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINE) y broncodilatadores debe coincidir con el programa de medicamentos terapéuticos controlados de la Association of Racing Commissioners International (RCI). **Ningún medicamento puede ser administrado dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.**

Restricciones Adicionales/aclaraciones

- 1) No más de dos (2) medicamentos antiinflamatorios no esteroideos pueden estar presentes en la prueba.
 - a) Si dos AINEs son Administrados antes de un show de briseo, el Umbral de límites (stacking thresholds) de la ARCI Aplicará.
 - b) El firoxib (Equiox) tiene un tiempo de eliminación de 14 días.
- 2) No más de un (1) Corticoesteroide puede estar presente en un examen de prueba.
- 3) **Inyecciones intraarticulares de corticosteroides están prohibidas en los terrenos de venta.**
- 4) Broncodilatadores:
 - a) El clenbuterol no puede ser administrado dentro de los **14 días** de un show de briseo o sesión de ventas en el cual un caballo haya sido registrado.
 - b) El albuterol (salbutamol) solo puede ser administrado intra-nasalmente de acuerdo con las especificaciones de dosis de la ARCI y no puede ser administrado dentro de las 72 horas de un show de briseo o sesión de ventas en el cual el caballo haya sido registrado. La administración de Albuterol por cualquier otro medio diferente a intra-nasalmente tiene una alta probabilidad de ser encontrado positivo.
 - c) Ningún otro broncodilatador puede ser administrado dentro de las 72 horas de un show de briseo o sesión de ventas en el cual el caballo haya sido inscrito.
- 5) Los siguientes esteroides anabólicos exógenos o sus ésteres no pueden ser administrados dentro de los 45 días a la venta: Estanozolol, Boldenona, nandrolona o testosterona. La administración de cualquier otro esteroide anabolizante exógeno en cualquier momento está prohibida.
- 6) Los siguientes medicamentos **NO** pueden ser administrados en los terrenos de venta:
 - a) Todas las sustancias clasificadas ya sean clase 1 o clase 2 por la ARCI
 - b) La furosemida (salix/sauce)
 - c) La penicilina procaina

Por Favor, tenga en cuenta: La Flufenazina (Proxilina), La Reserpina (serpasil), El Carisoprodol (Soma, Rela) son medicamentos clase 2. Por favor, tenga en cuenta que muchos suplementos a base de hierbas contienen sustancias prohibidas incluyendo broncodilatadores y estimulantes.

Por favor, revise estas políticas de medicamentos con su veterinario para garantizar su cumplimiento.

- [Normas de Clasificación Uniforme RCI:](#)
- [Medicación Terapéutica Controlada RCI:](#)
- [Estatuto 535.08 de La Florida:](#)

También están disponibles en la oficina de la OBS y en información para consignadores en el sitio web de la OBS.

Pruebas

- 1) Las Pruebas de post-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a exclusiva discreción de la OBS.
- 2) Los compradores pueden pedir pruebas de esteroides anabólicos exógenos al momento de la compra y para medicación no divulgada dentro de las 24 horas a la compra.
- 3) Los resultados del examen serán entregados al Departamento de Agricultura como es requerido. El consignador está sujeto a las sanciones descritas en el capítulo 535.08 del Estatuto de la Florida pudiendo éste ser acusado por un delito menor y ser restringido de participar en las ventas por un periodo de 2 años.

Prácticas Prohibidas:

Los caballos que hayan sido sujeto de alguna de las siguientes prácticas prohibidas, serán sometidos a devolución o retiro.

- 1) **Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia de ondas pulsantes**
- 2) **Acupuntura y/o electro-estimulación** con el propósito de alterar la función laríngea.
- 3) **Dispositivos eléctricos** diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- 4) **Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.**
- 5) **Ampollas internas u otras inyecciones** en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.

Uso de Fustas y Espuelas en un show de briseo

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/4), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores habituales pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales.

Herraduras

Un caballo de la venta de Dosañeros en Entrenamiento no puede entrenar con herraduras delanteras que tengan pestañas que excedan los 2mm. Tampoco tacos (ramplones), calkins (masillas, calafateos, calks, clavos), pernos prisioneros, ni ningún otro dispositivo de tracción. Protuberancias de más de ¼" no serán permitidas en herraduras traseras. Para entrenar en la superficie safetrack, la OBS recomienda el uso únicamente de herraduras planas Queen's Plate, Queen's plate XT o su equivalente.

Resumen de los tiempos de eliminación recomendados por la RCI para la administración de AINEs y broncodilatadores

Consulte el [Programa de Medicamentos Terapéuticos Controlados](#).

AINEs – No más de 2 pueden estar presentes en una prueba.

Diclofenaco (Surpass)	48 horas
<ul style="list-style-type: none">• Parche de cinco pulgadas de aplicación tópica de 1% de Diclofenaco, fórmula de crema liposomal.• 5 nanogramos por mililitro de plasma o suero	
Firocoxib (Equioxx)	14 días
<ul style="list-style-type: none">• Administración oral de EQUIOXX pasta, en una dosis diaria de 0.1 miligramos por kilogramo por 4 días.• 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.	
Flunixin (Banamine)	32 horas 48 horas, segunda guía de eliminación de anti-stacking
<ul style="list-style-type: none">• Única dosis intravenosa de Flunixin como Banamine (Flunixin Meglumina) de 1.1 miligramos por kilogramo.• 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.• Segundo límite de anti-stacking: 3.0 nanogramos por mililitro de plasma o suero.	
Ketoprofeno (Ketofén, orudis)	24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking
<ul style="list-style-type: none">• Única dosis intravenosa de Ketoprofeno como Ketofen de 2.2 miligramos por kilogramo.• 2 nanogramos por mililitro de plasma o suero.• Segundo límite de anti-stacking: 1 nanogramo por mililitro de plasma o suero.	
Fenilbutazona (Buta)	24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking
<ul style="list-style-type: none">• Única dosis intravenosa de Fenilbutazona de 4.0 miligramos por kilogramo.• 2 microgramos por mililitro de plasma o suero.• Segundo límite de anti-stacking: 0.3 microgramos por mililitro de plasma o suero	

Por favor, tenga en cuenta que si se administran 2 AINEs, la muestra puede contener uno de los AINEs enumerados anteriormente en una concentración máxima del primer límite y la muestra también puede contener otro de los AINEs pero Flunixin, Ketoprofeno, o Fenilbutazona debe estar en una concentración máxima del segundo límite.

Broncodilatadores

Albuterol (Proventil, Ventolin)

72 horas

- Dosis total de 720 microgramos intra-nasal únicamente. De acuerdo a la dosificación, hasta 4 veces por día.
- 1 nanogramo por mililitro de plasma o suero
- La administración de Albuterol por cualquier otro medio que no sea intranasalmente, tiene una alta probabilidad de resultar positiva. Esto incluye específicamente la administración oral. Se le advierte a los veterinarios sobre el uso oral de Albuterol.

Clenbuterol (Ventipulmin)

14 días

- Administración oral de clenbuterol como Ventipulmin[®] jarabe de 0.8 mcg/kg dos veces al día
- 140 picogramos por mililitro de orina o nivel de detección en plasma o suero.

Medicación y Sanciones a Prácticas Prohibidas

- 1) Si el resultado de un examen positivo es recibido y no se solicita confirmación del examen ni es confirmado por un laboratorio seleccionado por la OBS para la administración de:
 - a) Cualquier Esteroide Anabólico exógeno administrado dentro de 45 días.
 - b) Medicación no divulgada administrada dentro de 72 horas.
 - c) Un medicamento clase 1 o 2, Salix (sauce), Penicilina Procaina.
 - d) Clenbuterol administrado dentro de 14 días o cualquier otro broncodilatador administrado dentro de las 72 horas;

El comprador tendrá el derecho de anular la venta y el consignador deberá reembolsar todo el dinero pagado a él por la OBS y pagar al comprador o a la OBS todos los gastos concernientes y pagos legales causados a cualquiera de ellos desde el momento de la venta hasta que se le devuelva el caballo al consignador o al dueño del consignador.

Si el caballo no pasó por el ring de ventas, éste deberá ser retirado de las mismas y del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

Si el caballo entró al ring de ventas y no fue vendido, este deberá ser retirado del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

- 2) Caballos que hayan sido sometidos a cualquiera de las siguientes prácticas, deberán ser devueltos o retirados y el consignador deberá hacerse responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.
 - a) Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia radial de ondas pulsantes.
 - b) Acupuntura y/o electro-estimulación con el propósito de alterar la función laríngea.
 - c) Dispositivos eléctricos diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
 - d) Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.
 - e) Ampollas internas u otras inyecciones en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no está permitido en ningún momento.
- 3) El consignador será sometido a las sanciones de la sección (4), si el test de un resultado positivo es recibido y una prueba dividida no es requerida o es confirmado por un laboratorio seleccionado exclusivamente a discreción de la OBS el cual evidencie la administración de:
 - a) Fármacos antiinflamatorios no esteroides (AINE) y broncodilatadores en niveles superiores a los límites indicados por el programa de la RCI de medicamentos terapéuticos controlados
 - b) Cualquier medicamento dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.
 - c) Más de un (1) Corticosteroide
 - d) Más de dos (2) Medicamentos anti-inflamatorios no esteroides (AINE)
- 4) El consignador será sometido a las siguientes sanciones por resultados positivos en las pruebas de la sección Uno (1) y Dos (2); o prácticas prohibidas en la sección tres (3):

- a) Primera Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.000 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos.
- b) Segunda Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.500 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 1 año que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.
- c) Tercera Infracción: Multa de \$500 a \$2.500 dólares sin posibilidad de circunstancias mitigantes. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 2 años que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.

- 5) Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales. Las multas serán deducidas de las ganancias cuando estén disponibles. EL incumplimiento al pago de estas multas puede ocasionar la suspensión en la participación en las ventas de la OBS.

INFORMACION SOBRE EL SHOW DE BRISEO

El show de briseo empezará a las 8:00AM de cada mañana.

Marzo 8 (hips 1 – 191) ■ Marzo 9 (hips 192 – 382) ■ Marzo 10 (hips 383 – 573)

POLITICA DEL SHOW DE BRISEO: En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores habituales pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

CHALECOS DE SEGURIDAD Y CASCOS: La OBS requiere que **TODOS** los jinetes usen un chaleco de seguridad y un casco aprobado mientras se encuentren sobre un caballo. Esto aplica para cualquier persona a bordo de cualquier clase de caballo (incluidos ponis). Los chalecos de seguridad deben estar completamente cerrados y las correas de los cascos amarradas en todo momento, ya sea yendo a, o viniendo de la pista y cuando estén en el cobertizo (shed row).

REGLAS DE LA PISTA

1. No trote los caballos en los pasillos (horse path)
2. Manténgase alejado de las barandas a menos que usted este briseando
3. Los mandiles (saddle towels) de la OBS **ya** deberán estar sobre los caballos de venta para el día jueves 1 de Marzo.

HORARIO DE LA PISTA: Desde el 25 de febrero, el horario de la pista principal y la de entrenamiento es de 6:00 AM hasta el mediodía. A partir del Lunes, 26 de Febrero el horario de las pistas será de 6:00 AM hasta la 1:00 pm (ambas pistas) y el chute de ¾ chute estará abierto. Habrá un receso en la pista principal a las 9:00 AM, y en la pista de entrenamiento el receso empezará a las 9:30 AM. Desde el jueves 8 hasta el sábado 10 de marzo: la pista principal estará CERRADA por los Briseos. La pista de entrenamiento estará abierta desde las 6:00 AM hasta el mediodía con receso a las 9:30 AM.

REPORTES DE MEDICAMENTOS: Los reportes de los medicamentos deben ser entregados ya sea dentro de las 12 horas después del tratamiento o 1 hora antes de empezar el show de briseo o la sesión de ventas. (**LOS REPORTES DE MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS CABALLOS DEBEN SER ENTREGADOS ANTES DE QUE EL SHOW DE BRISEO EMPIECE**)

RACKS O CABINAS DE LAVADO: Los racks portátiles de lavado ya no están permitidos dentro de los terrenos de ventas con el propósito de ofrecer un espacio más amplio a los consignadores para que puedan mostrar sus caballos y para mantener una buena apariencia del área en general.

CABALLOS DE WORK & GO: Los caballos de Work & Go no estarán permitidos durante el show de briseo. El domingo 25 de febrero, será el último día para los caballos de Work & Go hasta la Venta de Marzo.

ATENCION CONSIGNADORES:

Todos los caballos ya deben estar fuera de los terrenos para el día **Viernes, 16 de marzo**. Por favor, haga los arreglos respectivos para embarcar a sus caballos. **Por favor, notifíquenos si usted tiene caballos para las Ventas de Abril.**

VENTAS DE MARZO 2018, DOSAÑEROS EN ENTRENAMIENTO

SHOW DE BRISEO

CONSIGNADOR: _____ **ESTABLO:** _____

LOS CABALLOS PODRÁN GALOPAR O BRISEAR MÍNIMO 1/8 DE MILLA

Si usted planea brisear sus caballos en equipo, por favor regístrelos en la misma línea.

Política para Jinetes en el Show de Briseo

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4, 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

DEVUELVA ESTE FORMULARIO MÁXIMO EL VIERNES 2 DE MARZO AL MEDIODÍA

JUEVES, 8 DE MARZO (CABALLOS 1-191) 8:00 AM

ORDEN DE SET	CABALLO	DIST	ORDEN DE SET	CABALLO	DIST	ORDEN DE SET	CABALLO	DIST
1	_____	_____	1	_____	_____	1	_____	_____
2	_____	_____	2	_____	_____	2	_____	_____
3	_____	_____	3	_____	_____	3	_____	_____
4	_____	_____	4	_____	_____	4	_____	_____
5	_____	_____	5	_____	_____	5	_____	_____
6	_____	_____	6	_____	_____	6	_____	_____
7	_____	_____	7	_____	_____	7	_____	_____

VIERNES, 9 DE MARZO (CABALLOS 192-382) 8:00 AM

ORDEN DE SET	CABALLO	DIST	ORDEN DE SET	CABALLO	DIST	ORDEN DE SET	CABALLO	DIST
1	_____	_____	1	_____	_____	1	_____	_____
2	_____	_____	2	_____	_____	2	_____	_____
3	_____	_____	3	_____	_____	3	_____	_____
4	_____	_____	4	_____	_____	4	_____	_____
5	_____	_____	5	_____	_____	5	_____	_____
6	_____	_____	6	_____	_____	6	_____	_____
7	_____	_____	7	_____	_____	7	_____	_____

SÁBADO, 10 DE MARZO (CABALLOS 383-573) 8:00 AM

ORDEN DE SET	CABALLO	DIST	ORDEN DE SET	CABALLO	DIST	ORDEN DE SET	CABALLO	DIST
1	_____	_____	1	_____	_____	1	_____	_____
2	_____	_____	2	_____	_____	2	_____	_____
3	_____	_____	3	_____	_____	3	_____	_____
4	_____	_____	4	_____	_____	4	_____	_____
5	_____	_____	5	_____	_____	5	_____	_____
6	_____	_____	6	_____	_____	6	_____	_____
7	_____	_____	7	_____	_____	7	_____	_____

Por favor relacione los retirados: _____

